

POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE AL MUNICIPIO DE CABRERA, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS DOSCIENTOS (200) AÑOS DE SU FUNDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Cabrera, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación, a cumplirse el día 8 de Noviembre de 2008, y exalta la memoria de sus fundadores, Luís José Delgado, Rafael y Enrique Núñez, Juan Ramón y Bonifacio Afanador, Rafael Tadeo Navarro y Rojas, entre otros.

Artículo 2º. Autorícese al Gobierno Nacional para que en cumplimiento y de conformidad con los artículos 288, 334, 341 y 345 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, asigne en el Presupuesto General de la Nación, y/o impulse a través del sistema nacional de cofinanciación, las partidas presupuestales necesarias a fin de adelantar las siguientes obras de interés público o social y de beneficio para la comunidad del municipio de Cabrera, en el departamento de Santander:

1. Terminación de la Construcción de la Sede del Colegio Integrado de Cabrera.
2. Pavimentación de la vía San Gil- Cabrera- Barichara.

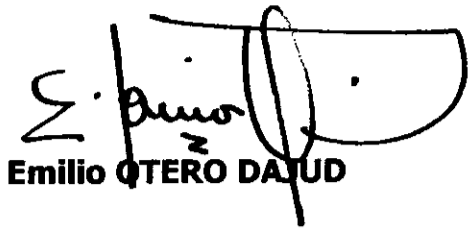
Artículo 3º. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno Nacional en virtud de esta ley, se incorporarán en los Presupuestos Generales de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto y en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.

Artículo 4º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA


Javier CACERES LEAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA



Emilio OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES



Edgar Alfonso GÓMEZ ROMÁN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES



Jesús Alfonso RODRÍGUEZ CAMARGO

LEY No. 1358

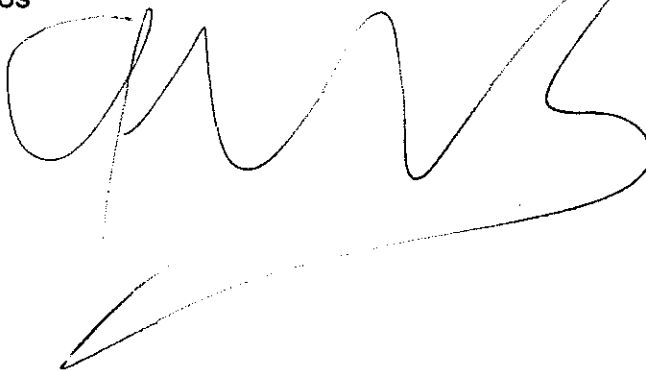
“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE AL MUNICIPIO DE CABRERA, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS DOSCIENTOS (200) AÑOS DE SU FUNDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

1 2 NOV 2009

Dada en Bogotá, D.C., a los

W 

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,


FABIO VALENCIA COSSIO

LA VICEMINISTRA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


NATALIA SALAZAR FERRO